



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-00123-00

Se incorpora mensaje enviado por el Defensor de Familia, mediante el cual envía notificación al doctor RAUL MIRA SERNA, quien fuera designado como Curador Ad-litem, para que represente los intereses del demandado Hernán Darío Ledezma, demandado en el presente proceso, y quien acepta la designación realizada por el Despacho; en consecuencia désele posesión del cargo, para lo cual se le expedirán las copias respectivas del traslado de la demanda para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**223931e14f1e35aeb64b7a35fc6e43443b54db5ddcccbefc0a494b1cfa3c4
348**

Documento generado en 03/11/2020 11:20:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>